

# MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN

## DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GEOVISUALIZACIÓN Y GEO ANÁLISIS DE DATOS GEOGRÁFICOS

### 1. OBJETO

El objetivo del presente contrato es facilitar a la ciudadanía y a los diferentes agentes sociales de la ciudad consultar, combinar, explotar y analizar datos sobre un mapa interactivo y además compartirlos. Este nuevo servicio deberá estar integrado en la infraestructura de datos espaciales del Ayuntamiento de Zaragoza, IDEZar y debe garantizar una experiencia de usuario satisfactoria desde cualquier tipo de dispositivo.

La ciudadanía deberá poder consulta, navegar de forma ágil por los distintos conjuntos de datos disponibles y podrá especificar distintos filtros y criterios temporales que le permitirán visualizar la información al máximo nivel de detalle.

Dicha información se podrá consultar tanto en formato tabular como en distintos tipos de gráficas según su caracterización, así como a través de mapas interactivos en los casos en los que la localización espacial suponga un valor añadido.

### 2. CONTEXTO

El Ayuntamiento de Zaragoza a través de su Sede Electrónica, proporciona el acceso al catálogo de datos abiertos oficiales de la ciudad. Datos Abiertos Zaragoza es una iniciativa del Ayuntamiento de Zaragoza para el fomento de la reutilización de la información publicada en su web por parte de la ciudadanía, las empresas y otros organismos, lo que ofrece un aumento de la transparencia de la administración, el incremento de la participación ciudadana y la posibilidad de crecimiento económico en distintos sectores.

El nuevo servicio objeto del presente contrato, permitirá consultar y visualizar estos datos además de combinarlos con datos propios de la ciudadanía, datos oficiales de otras administraciones y proporcionará herramientas que permitirán la participación y colaboración ciudadana.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIwNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 1 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

Este servicio redunda positivamente en los 3 pilares del Gobierno Abierto:

- **Transparencia:** Fomenta y facilita el acceso a los datos públicos. Educa en el derecho de la ciudadanía al acceso a la información. Democratiza y hace accesible los datos de la ciudad a través de la información geográfica
- **Participación:** Genera un espacio dentro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza para permitir a la ciudadanía expresarse, analizar datos, sacar conclusiones, etc.
- **Colaboración:** Permite compartir los mapas generados, obtener colaboración de otros/as ciudadanos/as, enriquecerse con la visión y análisis del resto de la ciudadanía.

## IDEZar

IDEZar es la [Infraestructura de Datos Espaciales de Zaragoza](#), que tiene entre sus objetivos principales facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de la ciudad localizandola. sobre el mapa permitiendo ofrecer servicios y aplicaciones que proporcionan un valor añadido a la gran cantidad de contenidos que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

La iniciativa IDEZar nace en el año 2004 con la finalidad de llevar a cabo la implantación de una Infraestructura de Datos Espaciales a nivel local. El trabajo realizado durante estos años ha permitido que hoy en día sean múltiples y muy variadas las funcionalidades y los datos que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía mediante esta infraestructura. Éstas van desde el servicio "Zaragoza al instante" de la página principal de la Web de la ciudad, donde se ofrece una visión dinámica y en tiempo real de la ciudad sobre el mapa, pasando por el servicio de callejero (uno de los primeros ofrecidos por IDEZar), o servicios vinculados a la movilidad que permiten la planificación de rutas multimodales en transporte público.

Uno de los puntos clave que respaldan el éxito de las IDE es la adopción de estándares que permiten la interoperabilidad y reutilización de la información tanto dentro de la propia infraestructura como en su integración con otras IDE o entidades externas.

## Datos abiertos

[Datos Abiertos Zaragoza](#) es una iniciativa del Ayuntamiento de Zaragoza para el fomento de la reutilización de la información publicada en su web por parte de la ciudadanía, las empresas y otros organismos, lo que ofrece un aumento de la transparencia de la administración, el incremento de la participación ciudadana y la posibilidad de crecimiento económico en distintos sectores.

## API REST Zaragoza

La [API REST Zaragoza](#) es un servicio pensado para reutilizadores que pone a su disposición los diferentes conjuntos de datos que publica el Ayuntamiento de Zaragoza. Ofrece diferentes formatos y operaciones para la consulta de los mismos. Incluye el API de Catálogo y el API de datos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 2 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

### 3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A continuación, se detallan las acciones a realizar en el marco del presente contrato en base a los objetivos fundamentales del mismo:

- Ofrecer toda la potencia y funcionalidad de un servicio visualización y de geo-análisis de manera sencilla, enfocada a toda la ciudadanía, que permita consultar, combinar, analizar y visualizar los datos de la ciudad sobre un mapa interactivo y además compartirlos
- Ofrecer un diseño y funcionalidad del servicio acorde al resto de servicios de visualización de mapas de la Sede Electrónica y que optimice su uso desde dispositivos móviles.
- Seguir las directrices tecnológicas y de accesibilidad y usabilidad de la Sede electrónica.
- Los servicios desarrollados deberán estar integrados en la Infraestructura de Datos Espaciales de Zaragoza (IDEZAR)

#### Funcionalidad del servicio

El nuevo servicio deberá permitir a la ciudadanía consultar, combinar, analizar y visualizar los datos de la ciudad sobre un mapa interactivo de manera sencilla. Permitirá crear mapas interactivos que podrán ser compartidos para abrir la colaboración y participación al resto de la ciudadanía. Toda la funcionalidad deberá ofrecerse mediante pasos sencillos que guíen al usuario/a.

1. **Carga de datos:** decide qué datos visualizar. Deberá permitir cargar cualquier contenido en formato estándar GeoJSON procedente de URL (p.ej. el portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Zaragoza) o disco del usuario/a (puede combinar con datos propios o procedentes de otras fuentes)

2. **Representación:** decide cómo representar y analizar los datos, obtén tus propias conclusiones. Deberá dar gran flexibilidad en la representación de cada uno de los conjuntos de datos a mostrar sobre el mapa. Se proporcionará plantillas con representaciones predefinidas para los/las usuarios/as menos habituados a trabajar con este tipo de herramientas, pero también deberá ofrecer gran capacidad de configuración y personalización para usuarios/as avanzadas.

Tipos de representación que deberá ofrecerse:

- a. Valores únicos. Un único estilo para todos los elementos para geometrías de tipo punto, línea y polígono.
- b. Color graduado (coropletas). Variación de color según un atributo para geometrías de tipo punto, línea y polígono.
- c. Símbolo graduado. Variación de tamaño/grosor según un atributo para geometrías de tipo punto y línea.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIwNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 3 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

- d. Color y símbolo graduados. Variación de color según un atributo (y de tamaño según otro atributo) para geometrías de tipo punto.
- e. Representación por gráfico o diagrama de sectores proporcional según la suma de los atributos seleccionados

3. **Compartición:** decide con quién compartir y enriquecer tus mapas. Deberá ofrecerse la posibilidad de compartir los mapas creados de una manera sencilla y que permita, si el/la usuario/a lo desea, que otros ciudadanos/as puedan colaborar en ellos.

## Diseño estético y funcional homogéneo e independiente de dispositivo

Con el objeto de facilitar a la ciudadanía su interacción con las herramientas de visualización de información geolocalizada, el nuevo servicio deberá seguir la línea de diseño que actualmente se ofrece en el resto de herramientas espaciales.

Asimismo, se deberán integrar las herramientas y funcionalidades que se utilizan como base en el resto de herramientas cartográficas.

El servicio a desarrollar deberá funcionar correctamente en dispositivos móviles y de escritorio.

La herramienta a desarrollar deberá maximizar la usabilidad del servicio en base a los siguientes puntos:

- Deberá aprovechar al máximo la pantalla, optimizando la superficie de interacción con el mapa.
- Todo el movimiento llevado a cabo en el mapa deberá admitir controles táctiles, como son el desplazamiento o "panning" o modificar el nivel de zoom.

## Desarrollo de la solución siguiendo las directrices tecnológicas y de accesibilidad y usabilidad de la Sede electrónica

El servicio deberá desarrollarse según los requisitos tecnológicos recogidos en el presente pliego. El código correspondiente a la funcionalidad objeto de este pliego se desarrollará sobre los repositorios de código, basados en Git, del Sistema de Gestión de la Sede Electrónica a los que tendrá acceso la empresa adjudicataria.

Asimismo, la solución software a desarrollar deberá regirse por las directrices de accesibilidad y usabilidad, así como la guía de estilo de la Sede electrónica.

## Despliegue en los entornos de pre y producción

Deberá proporcionarse el apoyo técnico necesario para el despliegue del servicio tanto en el entorno de preproducción como en el de producción, así como en la ejecución de los test necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del software entregado.



NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 4 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

## 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - INTEGRACIÓN, REUTILIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESTÁNDARES

### 4.1.- Adaptación a las directrices de diseño marcadas por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Los componentes desarrollados deberán adaptarse a la Guía de Estilo de la Sede Electrónica, (<https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/guiaEstilo.pdf>). Se pretende conseguir una interfaz común de diseño sencillo, agradable, intuitivo y moderno adaptado siempre a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza ("Manual de Identidad Corporativa - <https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/identidadCorporativa.pdf>") y en sintonía con los diseños que está imponiendo el mercado.

### 4.2.- Accesibilidad

Se requiere una solución robusta, accesible y basada en estándares nacionales e internacionales en que prime asegurar un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.

La web del Ayuntamiento de Zaragoza ha sido reconocida con uno de los primeros certificados oficiales en accesibilidad TIC para sitios web que otorga la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con la colaboración de Fundación CTIC y el Instituto Europeo de Software (ESI Tecnalia).

El sistema de gestión de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza está certificado por AENOR como que cumple con el nivel de accesibilidad AA desde 2007. Por lo tanto, el proveedor tendrá que tener en cuenta estos estándares de accesibilidad en su metodología de trabajo.

### 4.3.- Integración, reutilización y utilización de estándares

Los componentes desarrollados deberán hacer uso de servicios ya existentes y evitar nuevos desarrollos para funcionalidades ya cubiertas por servicios que estén en funcionamiento. Se deberá reutilizar la información ya disponible en el Ayuntamiento de Zaragoza que se pueda considerar de interés.

De la misma forma, todos los servicios y la información con carácter espacial que se genere como fruto de las acciones del presente contrato deberán integrarse en IDEZar (<https://www.zaragoza.es/ciudad/idezar>), la Infraestructura de Datos Espaciales de Zaragoza, del mismo modo que deberá hacerse uso de los servicios y contenidos disponibles en la misma que sean susceptibles de ser reutilizados.

Los contenidos y servicios generados deberán cumplir con los estándares definidos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1wNzkYNTAvVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 5 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

por OGC y con las recomendaciones de implementación de la Directiva Europea INSPIRE. Con el objetivo de establecer las bases, tanto técnicas como políticas, para poder crear una Infraestructura de Datos Espaciales a nivel europeo, el 14 de marzo de 2007 se publica la Directiva INSPIRE (2007/2/CE), “*IN*frastructure for *S*patial *I*nfoRmation in *E*urope”. Posteriormente, el 5 de julio de 2010 se publica oficialmente la Ley 14/2010, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, también conocida como LISIGE, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/2/CE y dispone de un marco mínimo para asegurar su coordinación e integración a nivel nacional. El principio básico de INSPIRE es la interoperabilidad, tanto dentro de un mismo nodo como entre servicios de nodos distintos. Durante la realización del presente proyecto se definirán servicios y aplicaciones que cumplan con los principios de interoperabilidad que propugna INSPIRE.

#### 4.4.- Entorno Tecnológico

La aplicación debe de funcionar en los sistemas informáticos en uso de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los contenidos y servicios se desarrollarán siguiendo las directrices de la unidad de gestión de la web municipal, utilizando las siguientes tecnologías:

- HTML5
- Etiquetado semántico
- Bootstrap 3 y CSS3
- Java 1.6
- Thymeleaf 2.1
- Hibernate 4.3
- Spring MVC (4.2)
- Maven 3
- API Rest
- SPARQL
- Apache SOLR
- Elastic Search

El servidor de aplicaciones sobre el que se despliega la aplicación es WebLogic 10.3.2

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle Base de datos de producción Oracle Real Application Cluster 11g R2.

El consumo de la cartografía se desarrollará utilizando los servicios de visualización, siempre conforme a la especificación de [OGC](#) que son son:

- WMS Estándar  
[http://idezar.zaragoza.es/wms/IDEZar\\_base/IDEZar\\_base?REQUEST=GetCapabilities](http://idezar.zaragoza.es/wms/IDEZar_base/IDEZar_base?REQUEST=GetCapabilities)
- WMTS Estándar (Tileado)  
[http://idezar.zaragoza.es/IDEZar\\_Base\\_WMTS/TileCache](http://idezar.zaragoza.es/IDEZar_Base_WMTS/TileCache)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlwNzkYNTAvVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 6 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es necesario, imprescindible, oportuno y conveniente la realización del presente contrato cuyo objeto responde de forma puntual al desarrollo y publicación de información relativa a la movilidad urbana de Zaragoza facilitando su consulta y visualización a través de indicadores y, por tanto, mejorando la transparencia en la gestión.

Se trata de una contratación puntual y que no va a ser perdurable en el tiempo por lo que no es objeto de repetición.

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento, concretamente la Oficina de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma.

## 6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de puesta en funcionamiento del software objeto de este pliego por parte del adjudicatario será hasta el 31 de diciembre, por lo que se estiman 4 meses.

## 7. GARANTÍA.

El plazo de garantía del servicio será de 6 meses a contar desde la terminación del contrato. Durante este período la empresa adjudicataria se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del proyecto en un plazo acorde a la urgencia de la incidencia.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables con puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la corrección de los problemas.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se ponen de manifiesta en el desarrollo del objeto del contrato, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

## 8.- PRECIO.

El importe máximo por los trabajos objetos del contrato será de 14.500 euros más IVA (17.545 euros iva incluido)

## 9. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MT5Lz1wNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 7 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

Realización de dos servicios durante los tres últimos años como máximo, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El importe de cada servicio que el empresario deberá acreditar como ejecutado, deberá ser al menos el 100 % del valor del contrato, es decir, 14.500 € (IVA no incluido).

Se considerará que son trabajos de igual o similar naturaleza, el desarrollo de servicios de visualización integrados en IDEs utilizando los estándares definidos en este contrato

Solvencia profesional, deberán adscribirse a la ejecución del contrato una o varias personas que tengan experiencia conjunta (entre todas ellas) de al menos 3 años en su totalidad en relación con cada una de las siguientes especialidades profesionales:

- Desarrollo de infraestructuras de datos espaciales desarrolladas en entornos abiertos bajo el paradigma de la Directiva Europea INSPIRE y que cumplan con los estándares definidos por OGC.
- Entornos de trabajo web geográficos basados en tecnología libre (Geoserver, Deegree, GeoJSON, etc).
- Desarrollo web. Uso de librerías para acceso a datos geográficos.
- Desarrollo de aplicaciones web accesibles AA.
- Diseño de interfaces para dispositivos móviles.
- Análisis; evaluación sobre accesibilidad y usabilidad de sitios web.

La acreditación del cumplimiento de esta condición se realizará por quien haya resultado propuesto como adjudicatario mediante la fotocopia compulsada de los títulos, certificados de centros oficiales o de empresas, o contratos de trabajo en relación con la experiencia solicitada, indicando expresamente la relación de los trabajos desarrollados a efectos de su verificación, y que constituyan medios de prueba adecuados.

## 10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta, deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y en formato electrónico. Contendrá la siguiente documentación:

1. El precio se presentará sin IVA y el precio total IVA incluido.
2. Acreditación de solvencia técnica y profesional
3. Propuesta técnica:
  - a. Propuesta de planificación y tareas
  - b. Metodología de trabajo
  - c. Propuesta de visualización
  - d. Plan de acción
  - e. Entorno tecnológico corporativo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1wNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 8 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

f. Mejoras adicionales

La documentación exigida deberá presentarse en Castellano, en documentos claramente diferenciados, indicando, de forma clara y legible, la siguiente información obligatoria:

- Número de referencia del contrato menor
- Objeto del contrato
- Datos de la empresa y NIF
- Nombre, apellidos, firma y DNI/NIE de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro, o en nombre propio)
- Documento acreditativo del apoderamiento (en su caso)
- Domicilio a efecto de notificaciones
- Teléfono y fax
- Correo electrónico

La documentación exigida deberá, además, presentarse en formato PDF.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún contexto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

## 11.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal como queda descrito en el anexo final de esta ficha técnica, "CLAUSULADO CONFIDENCIALIDAD, REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN (DATOS ABIERTOS) Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN"

## 12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

## 13.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1wNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 9 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

prescripciones técnicas. Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Valoración sobre un total de 100 puntos.

#### A. Oferta Económica: hasta 60 puntos

Fórmula de valoración de criterios basados en precio La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos al oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valor=Puntos x absoluto ( raiz\_cuadrada ( baja\_oferta / baja\_maxima ) )

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

#### B. Propuesta técnica: hasta 35 puntos.

Se presentará una memoria que se deberá ceñir a la estructura presentada a continuación y deberá, en un máximo de 25 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada:

1. Plan de trabajo propuesto para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. **Hasta 10 puntos.**
  - o Actuaciones a desarrollar. hasta 8 puntos.
  - o Cronograma (detalle y planificación de los trabajos por cada una de las fases de desarrollo): hasta 2 puntos.
2. Metodología de trabajo propuesta para llevar a cabo el proyecto. **Hasta 25 puntos.**
  - o Justificación y coherencia de la solución propuesta (claridad de la exposición o nivel de identificación de la oferta técnica). Hasta 5 puntos.
  - o Metodología de desarrollo de la propuesta. Hasta 10 puntos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlwNzkYNTAvVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 10 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

- o Pruebas que garanticen el correcto funcionamiento de la solución. Hasta 2 puntos.
- o Facilidad de integración con la infraestructura software de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. Hasta 8 puntos.

### C. Trabajos acreditados similares: hasta 5 puntos.

Valor= Puntos x ( servicios\_oferta - 2 / servicios\_oferta\_maximo - 2)

Donde

servicios\_oferta: Es nº de trabajos acreditados similares al objeto de este contratos de la oferta en revisión

servicio\_oferta\_máximo: Es nº de trabajos acreditados similares al objeto de este contratos de la oferta que ha acreditado más.

No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y prescripciones técnicas. Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

## 14.- DERECHOS.

El trabajo que resulte realizado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. El Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación, consistentes en edición, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor/a. Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos.

## 15.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en formato digital enviándolas a la dirección de correo [gobiernoabierto@zaragoza.es](mailto:gobiernoabierto@zaragoza.es)

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Acreditación de experiencia
- Memoria Técnica

Zaragoza, 28 de julio de 2020

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1wNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 11 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

# CLAUSULADO CONFIDENCIALIDAD, REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN (DATOS ABIERTOS) Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

## 1. Confidencialidad

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza y que sean concernientes a la prestación del servicio objeto de este pliego de contratación. El adjudicatario, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de la prestación del servicio contratado (ejecución del contrato) estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1 f) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, RGPD). Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que el contrato establezca un plazo mayor que, en todo caso, deberá ser definido y limitado en el tiempo. Esta obligación general será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el “know how” o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

El Ayuntamiento de Zaragoza no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.[ABV2]

## 2. Reutilización de información y datos abiertos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III de la Ordenanza sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zaragoza, toda la información publicada o puesta a disposición por el Ayuntamiento será reutilizable sin necesidad de autorización previa, salvo que en ella se haga constar expresamente lo contrario.

Para garantizar la efectiva liberación de los conjuntos de datos vinculados a la prestación del servicio, el adjudicatario deberá proporcionar, a lo largo de toda la vigencia del contrato, la información (relativa a la prestación de servicios públicos o al ejercicio de potestades administrativas) que el Ayuntamiento de Zaragoza considere que ha de ser publicada de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ordenanza. La

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1wNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 12 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

información que se facilite deberá cumplir con los criterios de apertura de datos y reutilización establecidos en la misma.

La reutilización de información que contenga datos de carácter personal se regirá por lo dispuesto en el RGPD, tal como establecen tanto la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Sólo se permitirá la publicación de la información previa disociación de los datos de carácter personal que pueda contener. [ABV3]

### 3. Protección de datos de carácter personal

#### 3.1. Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el RGPD y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento de Zaragoza, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos y deberá cumplir lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de dicho artículo deberán constar por escrito.

#### 3.2. Tratamiento de Datos Personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales el Ayuntamiento de Zaragoza es responsable de su tratamiento (Responsable del Tratamiento) de la manera que se especifica en este apartado.

Ello conlleva que el adjudicatario actuará en calidad de encargado del tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal a los que acceda y trate necesarios para la ejecución del contrato.

Por tanto, sobre el Ayuntamiento de Zaragoza recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Este apartado describe en detalle el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal y las medidas a implementar por el adjudicatario para la prestación del servicio contratado.

El adjudicatario deberá detallar en su oferta el objeto, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, y deberá conocer el tipo de datos personales y categorías de interesados

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 13 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

a los que pueda acceder y tratar para la prestación del servicio. El adjudicatario deberá indicar los elementos del tratamiento a realizar para la prestación del servicio (Recogida o captura de datos, Registro o grabación, Estructuración, Modificación, Conservación o almacenamiento, Extracción, Consulta, Cesión, Difusión, Interconexión (cruce), Cotejo, Limitación, Supresión, Destrucción (de copias temporales), Conservación (en sus sistemas de información), Duplicado, Copia (copias temporales), Copia de seguridad, Recuperación). El personal adscrito al adjudicatario sólo podrá tratar datos personales para proporcionar los servicios establecidos en el pliego con el único fin de efectuar la prestación de dichos servicios.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este apartado, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el Ayuntamiento de Zaragoza estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

### 3.3 Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del Ayuntamiento de Zaragoza por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente al Ayuntamiento de Zaragoza cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto to, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1wNzkYNTAvVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 14 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a la AEPD, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que se especifiquen, los cuales podrán estar bajo el control del Ayuntamiento de Zaragoza o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el Ayuntamiento de Zaragoza, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa o se instruya así expresamente por el Ayuntamiento de Zaragoza a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al Ayuntamiento de Zaragoza de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a la AEPD, salvo

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1wNzkYNTAvVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 15 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar a AEPD, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Ayuntamiento de Zaragoza con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá al Ayuntamiento de Zaragoza, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el Ayuntamiento de Zaragoza.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Ayuntamiento de Zaragoza (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIwNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 16 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

auditorías, que habrá de poner a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

q) El ofertante deberá detallar en su oferta las medidas de seguridad de las que dispone para tratar y proteger los datos de carácter personal durante este contrato. Las medidas de seguridad aplicadas para proteger los tratamientos de datos personales realizados deberán implantar mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

El ofertante podrá aportar cuantas certificaciones relativas a protección de datos considere oportuno. La falta de aportación del detalle de las medidas de seguridad supondrá un incumplimiento de pliego. Así mismo, la manifiesta insuficiencia de las medidas de seguridad aportadas supondrá también un incumplimiento de pliego.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

### 3.4. Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo del Ayuntamiento de Zaragoza identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que éste decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MT5ELz1wNzkYNTAVVDE\$

NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 17 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así al Ayuntamiento de Zaragoza la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta del mismo a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

#### 4. Información básica sobre protección de datos

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Zaragoza para ser incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento con la gestión de este proyecto, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación y gasto así como la formalización, desarrollo y ejecución del contrato, necesaria para el cumplimiento de la obligación legal prevista en la Ley de Contratos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, e incluidos en la Plataforma de Contratación del Estado y el Registro Público de Contratos.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el Ayuntamiento de Zaragoza, oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto o en la dirección de correo electrónico [gobiernoabierto@zaragoza.es](mailto:gobiernoabierto@zaragoza.es).

Para obtener información adicional sobre protección de datos, puede consultar a la oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	memoria justificativa			PÁGINA 18 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	28/07/2020	6676604	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	Responsable del Órgano de Contratación	30/07/2020	6683854	